



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE FORMA DIRECTA A LA ENTIDAD C.F. FUENLABRADA, S.A.D.

COMPETENCIAS:

Vistas las competencias, en materia de aprobación de justificación, que confieren la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010, en su artículo 11, al Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, a propuesta del Director Gerente.

CONSIDERANDO:

La actividad de fomento y desarrollo del deporte de fútbol que apoya el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, como órgano encargado del desarrollo de la política municipal en materia deportiva de Fuenlabrada.

Visto el Informe del Técnico del PMD de Valoración de la concesión de la subvención en el que se analiza la documentación presentada por la entidad y en el que se concluye:

“se propone, para su aprobación, a la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes le sea concedida una subvención, por importe de 672.000,00 euros anuales, para que dicha entidad pueda realizar diversas actividades con el fin de la divulgación y promoción del deporte de fútbol en Fuenlabrada, durante la temporada 2019-2020.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario según el artículo 10 de la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas.

Se informa que la citada entidad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Normativa para ser beneficiario de la subvención.

Asimismo, se adjunta borrador del convenio donde se canaliza dicha subvención nominativa”.

La cuenta justificativa, conforme a lo señalado por la normativa específica para la concesión de subvenciones directas del Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se realizará en la modalidad de cuenta justificativa general hasta el importe subvencionado, debiendo justificarse el resto del importe del proyecto presentado conforme a lo dispuesto por la citada normativa para Estados contables.

Considerando la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de Forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 12 de noviembre de 2010 en su artículo 12, Procedimiento de Gestión Presupuestaria, donde se especifica que la aprobación por Resolución de Vicepresidencia del Convenio que canaliza la subvención producirá el reconocimiento de la obligación por parte del Patronato de la parte anticipada de la subvención que corresponderá a la primera cuenta justificativa. Una vez aprobada por la Vicepresidencia dicha cuenta justificativa se reconocerá la obligación de la cantidad restante.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV665XRYMBXSRLFSQHV GAMBHOI	Fecha	23/03/2020 14:12:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV665XRYMBXSRLFSQHV GAMBHOI	Página	1/3





Visto que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subv. C.F. Fuenlabrada, S.A.D., lo que se acredita mediante documento contable adjunto de Retención de Crédito con cargo a la citada aplicación.

Visto que la entidad C.F. FUENLABRADA, S.A.D. tiene acreditado ante el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificado el 100% de la subvención recibida la temporada anterior y aprobada dicha justificación por Resolución de Presidencia n ° 98 de fecha 2 de marzo de 2020.

Finalmente, se hace constar que en fechas pasadas la Entidad C.F. FUENLABRADA, S.A.D. presentó la documentación para la concesión de la subvención, siendo requeridas por parte del PMD para la aportación de varias subsanaciones. En este momento y dadas las restricciones ante las que nos encontramos, la Entidad no puede personarse en el Registro General del Patronato Municipal de Deportes para la entrega de documentación, ya que permanece cerrado según lo aprobado por Resolución de Presidencia del PMD n° 116 de fecha 17 de marzo de 2020 . Por lo tanto, se admite la remitida vía correo electrónico.

Visto el informe de intervención de 23 de marzo de 2020 en el que se fiscaliza de conformidad.

He acordado adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La concesión de una subvención nominativa a la entidad C.F. FUENLABRADA, S.A.D., para la temporada deportiva 2019/2020 por importe de 672.000,00 euros, con el fin de la divulgación y promoción del deporte de fútbol en Fuenlabrada, a través de:

- Participación en la Liga de la Federación con 25 equipos (456 licencias):
 - 2ª División Nacional
 - Primera Regional
 - Juvenil A en Autonómica
 - Juvenil B Autonómica
 - Juvenil C Preferente
 - Juvenil D Primera
 - Cadete A en Autonómica
 - Cadete B en preferente
 - Cadete C en Primera
 - Cadete D en Segunda
 - Infantil División de Honor
 - Infantil Preferente
 - Infantil C Primera
 - Infantil D Segunda
 - Alevín Autonómica
 - Alevín B Primera
 - Benjamín A Primera Fútbol 7

CSV (Código de Verificación Segura)	IV665XRYMBXSRLFSQHVGAMBHOI	Fecha	23/03/2020 14:12:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV665XRYMBXSRLFSQHVGAMBHOI	Página	2/3





- Benjamín B Primera Fútbol 7
- Benjamín C Primera Fútbol 7
- Prebenjamín Fútbol 7
- Senior Preferente Femenino
- Juvenil Primera Femenino
- Cadete Primera Femenino
- Infantil primera Femenino Fútbol 7
- Alevín primera Femenino Fútbol 7

Siendo los gastos para los que se concede la subvención los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE ANEXO III
MATERIAL DEPORTIVO	120.000,00
INSCRIPCIONES	50.000,00
GASTOS FEDERATIVOS	103.200,00
GASTOS DE DIFUSIÓN	50.000,00
GASTOS SANITARIOS	10.000,00
ARBITRAJES	250.000,00
SEGUROS DEPORTIVOS	33.000,00
DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE	200.000,00
GASTOS DE PERSONAL	4.500.000,00
SEGUROS	14.000,00
GASTOS DE LIMPIEZA	15.000,00
GASTOS DE GESTION Y ADMINISTRACION	1.100.000,00
GASTOS DE MANTENIMIENTO	140.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000,00
TOTAL	6.595.200,00

SEGUNDO.- Aprobar la suscripción del convenio donde se materializa la subvención nominativa con la entidad C.F. FUENLABRADA, S.A.D. de duración la temporada deportiva 2019/2020, documento que se adjunta.

TERCERO.- Autorizar y Disponer Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subv. C.F. Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 672.000,00 euros.

CUARTO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-47914 de Subv. C.F. Fuenlabrada, S.A.D., por importe de 268.800,00 euros.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

**EL VICEPRESIDENTE
DEL PMD POR DELEGACION
(RESOLUCIÓN 3930/19 DE FECHA 02/07/19)**

**DOY FE,
EL VICESECRETARIO-
INTERVENTOR DE LOS OO.AA**

Fdo: D. Juan Agustín Domínguez San Andrés

Fdo: D. Guillermo García García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV665XRYMBXSRLFSQHV GAMBHOI	Fecha	23/03/2020 14:12:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	GUILLERMO GARCÍA GARCÍA (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV665XRYMBXSRLFSQHV GAMBHOI	Página	3/3

